

BOLSA

Cotización Oficial del 17 de Mayo de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPÉTUO	
		<i>Al contado</i>	
14-5-909	88,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,00, 87,95 y 91
13-5-909	88,10	> E, de 25.000	88,05, 88,00 y 87,95
14-5-909	88,05	> D, de 12.500	88,05, 88,00 y 87,95
14-5-909	88,30	> C, de 5.000	88,30, 15, 20 y 10
14-5-909	88,30	> B, de 2.500	88,20, 30, 15 y 10
14-5-909	88,30	> A, de 500	88,15 y 10
13-5-909	88,30	> H, de 200	88,25, 20 y 10
13-5-909	88,30	> G, de 100	88,25, 20 y 10
14-5-909	88,30	En diferentes series	88,00, 88,30, 2 y 10
		<i>A plazo</i>	
14-5-909	88,20	Fin corriente	88,20, 15 10 y 15
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
14-5-909	96,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	96,10 y 25
13-5-909	96,10	> D, de 12.500	96,10 y 25
14-5-909	96,15	> C, de 5.000	96,10 y 25
14-5-909	96,20	> B, de 2.500	96,10 y 25
13-5-909	96,20	> A, de 500	96,10 y 25
15-5-909	96,15	En diferentes series	96,10 y 25
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
13-5-909	103	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101,95
14-5-909	102,95	> E, de 25.000	102,00 y 101,95
14-5-909	102,95	> D, de 12.500	102,00
14-5-909	103	> C, de 5.000	102,00 y 101,95
14-5-909	103	> B, de 2.500	102,00
14-5-909	102	> A, de 500	102,00 y 101,95
14-5-909	103	En diferentes series	102,00 y 101,95

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado	1.132.700
Idem, fin corriente	200.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	143.500
5 por 100 amortizable	628.500
Acciones del Banco de España	9.500
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	19.000
Azucareras.—Preferentes	15.500
Idem ordinarias	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario	99.500

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Precio nominal de cada título Pesetas	Cosem bolsado O/O	Cambios de hoy O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
14-5-909	460	Banco de España	500		460,00 y 459,00
3-5-909	436,50	Banco Hipotecario de España	500	40	406,00
14-5-909	406,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		122,00
13-5-909	336	Unión Española de Explosivos	100		149,50 y 150,00
13-5-909	122	Banco de Castilla	250		106,50 y 25
14-5-909	150	Banco Hispano Americano	500		38,00
14-5-909	133	Banco Español de Crédito	250		289,00
14-5-909	106,25	Socid. Gral. Azuc. España. Preferentes	500		
14-5-909	38	> Ordinarias	500		
10-5-909	289	Altos Hornos de Vizcaya	500		
31-8-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500		
7-5-909	82	Mediodía de Madrid	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
22-4-909	79,75	> Norte de España	475		
14-5-909	506	R.ª Español del Rfo de la Plata			506, 505,50 y 505
OBLIGACIONES					
14-5-909	102,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	102,30, 40 y 50
14-5-909	103,50	Socid. Gral. Azuc.ª Española	600	5	
1-3-909	95,25	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5	
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí	500	5	
14-5-909	95,50	Mediodía de Madrid	500	5	
14-5-909	106	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	> B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	> C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Sisas	250		
14-5-909	99	Obligaciones de 1861	250	6	
14-5-909	80,50	Idem de Erlanger	500	3	80,50 y 81,00
14-5-909	94	Idem por resultados	500	4	
8-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	101,50
14-5-909	99	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche		4 1/2	98,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
12-4-909	102	Obligaciones	500	6	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total	500.000
Cambio medio	111.775

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total	5.000
Cambio medio	28,11

Gaceta de Madrid.—Núm. 138
18 Mayo 1909
Anexo núm. 1.—Pág. 1077

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. - Lunes 17 de Mayo de 1909.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, VIENTO (Dirección, Fuerza de 0-10), ESTADO del cielo/mar, En las 24 horas (Lluvia, Tmpa. extra Máx. Min.), ESTACIONES (Name, Hour), Presión atmosférica al nivel del mar., Humedad, VIENTO (Dirección, Fuerza de 0-10), ESTADO del cielo/mar, En las 24 horas (Lluvia, Tmpa. extra Máx. Min.), and Presión atmosférica al nivel del mar..

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 17 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso	Humedad relativa	DIRECCIÓN y alisa del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	702.93	11.8	11.4	9.8	96	S.....	Calma.....	Cubierto Idem.
6 de la mañana.....	3.97	11.4	11.2	9.8	98	SE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	5.28	16.5	14.1	11.5	80	SW.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	5.92	20.0	16.3	11.9	68	SSW.....	Brisa.....	C. cubierto
3 de la tarde.....	5.08	21.8	16.8	11.6	69	WSW.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	5.36	20.2	15.2	10.3	58	SE.....	Idem.....	C. despejado.
9 de la noche.....	6.59	14.0	12.0	10.1	85	SO.....	Idem.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	23.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	14.6
Idem mínima.....	9.9	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	3.56
Diferencia.....	12.9	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 0.41
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	30.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	6 h. 0 m
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	58.0	Sol completamente despejado.....	1 h. 20 m
Diferencia.....	27.5	Sol entreveado por nubes ó vapores.....	7 h. 20 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	40.0	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima Idem.....	8.5		
Diferencia.....	31.5		

SUBASTAS

Artillería. Fábrica de Pólvoras y Explosivos.

ANUNCIO

Se convoca á una segunda pública y formal licitación que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo, á las diez, en el edificio denominado «Refino» ante el Tribunal de Subasta formado con sujeción al Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias para la adjudicación de 15.000 kilogramos de algodón crudo, 10.000 de anhídrido sulfúrico y 100.000 de antracita, necesarios en la misma para la elaboración de pólvoras, bajo las condiciones técnicas y legales, cuyos pliegos estarán á disposición del público

en dicho Establecimiento todos los días laborables de nueve á catorce.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en esta subasta, los cuales deberán presentar sus proposiciones redactadas en papel del sello undécimo, y con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación, sujetándose á los demás requisitos que previenen las condiciones leales y teniendo presente que el contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materias.

El que los ofrezca de procedencia extranjera, deberá tener en cuenta que, según el Real decreto de 12 de Marzo del año actual, ha de observarse para la adjudicación la cláusula de que, no excediendo el valor de un 10 por 100, será preferida la industria nacional en la for-

ma que se consigna en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID y en el ... del Boletín Oficial de la provincia de Granada, y de los pliegos de condiciones á que se refiere, relativos á la adquisición de primeras materias para la elaboración de pólvora en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de esta capital, se compromete á suministrar las (tantas) toneladas métricas de ... á (tantas) pesetas los cien kilogramos.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de (tantas) pesetas (todo en letra) y la cédula del proponente.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 14 de Mayo de 1909.—El Coronel Director, Ricardo Aranez.

S—466

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

RELACION de los Señores Médicos Cirujanos que han obtenido patentes, con el número y clase que á continuación se detallan, correspondientes á esta capital, y que se publica, según previene el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la patente.	Número del cuaderno.	Número de la patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la patente.	Número del cuaderno.	Número de la patente.
D. Mariano de la Santa Gallardo.....	5. ^a	1	1	D. Juan Trasiáno Madruga Noreña....	5. ^a	1	22
» Arturo Núñez García.....	5. ^a	1	2	» Feliciano J. Villalobos González....	5. ^a	1	23
» Santiago Sánchez García.....	3. ^a	1	3	» Luis Infante Ortiz.....	5. ^a	1	24
» Ramón Acedo San Matías.....	5. ^a	1	4	» Ricardo Díez Sánchez.....	5. ^a	1	25
» Inicial Barrahona Holgado.....	5. ^a	1	5	» Santiago García Martín.....	5. ^a	1	26
» Cayetano Díaz Redondo.....	5. ^a	1	6	» Juan Manuel Martín Sánchez.....	5. ^a	1	27
» Manuel Mondelo Pérez.....	1. ^a	1	7	» José de Bustos y Miquel.....	1. ^a	1	28
» Luis Alonso Andrés.....	4. ^a	1	8	» Indalecio Cuesta Martín.....	1. ^a	1	29
» Gonzalo Seler Rodríguez.....	5. ^a	1	9	» Fernando Rodríguez González.....	5. ^a	1	30
» Francisco Díez Rodríguez.....	5. ^a	1	10	» Ricardo Petit Ferrero.....	3. ^a	1	31
» Casimiro Población y Sánchez.....	5. ^a	1	11	» Ceforino Sánchez Domínguez.....	5. ^a	1	32
» José Carlos Herrera.....	5. ^a	1	12	» Cayo Albarado Gómez.....	1. ^a	1	33
» Emilio Jaramillo Coronado.....	5. ^a	1	13	» Eusebio Camazón Cacharro.....	5. ^a	1	34
» Juan José González Peláez.....	5. ^a	1	14	» Eduardo Hernández Wright.....	5. ^a	1	35
» Eugenio Bollido Hernández.....	5. ^a	1	15	» Roque Pascua Blanco.....	5. ^a	1	36
» Juan Vicente Tapia.....	5. ^a	1	16	» José Martín Rodríguez.....	5. ^a	1	37
» Hipólito Rodríguez Pinilla.....	3. ^a	1	17	» José Maldonado Blanco.....	5. ^a	1	38
» Gonzalo García Rodríguez.....	5. ^a	1	18	» Tomás Sánchez Tapia.....	5. ^a	1	39
» Julio Rivero Uzal.....	5. ^a	1	19	» Andrés García Tejado.....	5. ^a	1	40
» Agustín del Cañizo García.....	3. ^a	1	20	» José López Cabezas.....	1. ^a	1	41
» Gregorio Suárez Alonso.....	5. ^a	1	21				

Recaudación de Contribuciones de la Provincia de Barcelona.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo auxiliar de las Zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos débitos de la contribución sobre Utilidades de la Tarifa 2.^a, cuyos valores fueron cargo á esta Recaudación en el tercer trimestre de 1908 (A), figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó, en 15 de Septiembre de 1908, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíqueseles esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo.

Contribuyentes á quienes se notifica y cuyo vencimiento es en Enero de 1909.

- 6. A. Serch y Compañía, Rambla de Cataluña, 78, 1,98 pesetas.
- 16. Buenaventura Sauré Camp, Roger Flor, 92, 2,97.
- 25. Amelina Bar, N. San Francisco, 3, 1,19.
- 38. María Solé, Vergara, 18, 27,84.
- 53. Vicente Tolabet Riera, Piquet, 16, 1,79.
- 70. Antonio Bosch Jorquera, Casanovas, 4, 24,51.
- 74. Francisco Valt Olivera, Roger de Flor, 267, 1,49.
- 75. Mouserrat Anget Torres, Fontanella, 15, 5,35.
- 80. Leonor Matás, Valencia, 124, 7,35.
- 101. Agustín Salvans, Aragón, 313, 2,68.
- 118. José Sanjuanena, Cortes, 225, 13,97.
- 141. José Soler Masip, San Jerónimo, 1, 2,23.
- 150. Juana Tuset y otra, Valencia, 311, 23,28.
- 160. Antonio Mantada Nogués, Boquería, 23, 37,13.
- 171. Manuel Puig Patán, S. Pablo, 49, 9,15.
- 174. José Tó Rovira, A. March, 57, 4,46.
- 175. Dolores Calvo Encalada, C. Casanovas, 9, 13,37.
- 183. Luisa Vigner Bruges, R. Cataluña, 113, 4,46.
- 185. Adolína Pujol, Princesa, 37, 8,17.
- 205. Andrés Anglada, P. de Gracia, 30, 7,43.
- 220. Francisco Zaragoza, Diputación, 222, 0,09.
- 231. Miguel Riesco Suñer, Motás, 15, 5,35.
- 238. Francisco Roselló Rocavert, V. Pilar, 56, 2,86.
- 240. Mateo Ribatallada, Borrell, 42, 4,46.
- 313. Francisco Santías Valero, Rocafort, 48, 0,75.
- 375. Teresa Más Bosch, 3,57.
- 382. Eduardo Puigdollers, Comercio, 11, 1,79.
- 391. Francisco Zaragoza, C. Asalto, 43, 4,46.

- 393. Luis ó Juan Castellví, Rambla Santa Mónica, 4, 10,70.
- 429. Víctor Grioll Neray, C. Ciento, 303, 2,70.
- 437. Elvira Serra Porta, Aribau, 8, 5,94.
- 438. María Ventura Sala, San José, 113, 0,90.
- 449. Antonio Comerma, Notariado, 7, 1,36.
- 453. Luis Piera Figueras, 5,35.
- 469. Amelina Alsina Semorre, Balmes, 59, 4,46.
- 479. Vicente Bohigas Gil, Olivo, 18, 4,64.
- 482. Antonio Sirvent Comas, Carmen, 33, 2,23.
- 493. Emilia Costa Aguilera, C. Canteiros, 77, 2,68.
- 515. Pedro Jofre Robau, Lladó, 11, 11,14.
- 528. Ana Martina, Cortes, 518, 2,48.
- 543. Consuelo Raspat Lerosa, Poniente, 19, 9,90.
- 556. Avelina Raventós Pera, Pablo San José, 10, 3,72.
- 567. Francisco Tamis Lleonart, Plaza de San Juan, 110, 20.
- 569. Adolína Pujol Brunet, Princesa, 37, 18,57.
- 596. Juan Junyet Ailat, Balmes, 102, 1,12.
- 701. Angel Entera Llaurado, Merced, 4, 1,39.
- 1.519. Isabel Casanova é Hijos, Vergara, 4, 9,81.
- 1.527. Juan Sánchez Sans, Cordus, 12, 28,32.

Y por resultados que todos los citados contribuyentes son de ignorado padero, y no se los conoce persona que legalmente les represente en esta localidad, se les notificará por medio del presente edicto, que expido, para que sea fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad y para su insereión en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la prevención 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 9 de Abril de 1909.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Pla.—Visto bueno, El Tesorero de Hacienda, Goicoechea.

Arriendo de Contribuciones de la Zona de Novelda.

POBLADO DE ASPÉ

Utilidades (Préstamos) años 1908 y anteriores.

José Navarro Pastor, Recaudador de contribuciones en la Zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio por el indicado concepto, figuran los deudores que se dirán, á los cuales no se les ha podido hacer las notificaciones correspondientes por carecer de domicilio en dicho pueblo y desconocer á su vez si tienen representante legal.

Nombres de los deudores, con expresión de las fincas embargadas.

- José Antonio Gumiel Piyaffé.—Una casa en el término de Novelda, partido de la estación del ferrocarril..... 35,94
- Manuel Nogales Riquelme y su esposa Adolína Navarro Pastor.—Cinco tahullas y ²/₃ en el término de Novelda, partido de las Cuevas, trozo llamado de la Abuela..... 34,91

Principal recargo y costas.
Pesetas.

- Juan Martínez Navarro.—Acreedor hipotecario del Manuel Nogales, y su esposa.....
- Francisco Cremades Botella.—Ocho tahullas en el término de Novelda, partido del Algayad, umbría, trozo llamado la Peña de la Mina..... 32,98
- Victorino Rizo Cantó.—Acreedor del Francisco Cremades.
- José Navarro Abad.—Acreedor hipotecario de Francisco Miralles Avellán, sobre siete tahullas y ²/₃ en el término de Novelda, partido del Campet, riego del Colomer..... 41,50
- José Vicedo Almedóvar.—1.^a Un jornal en la Solana del término de Hondón de las Nieves. 2.^a La mitad de la casa número 4, de la calle de la Vereda de dicho pueblo..... 33,57
- Rafael Botella Sánchez.—1.^a Doce tahullas en el partido del Vayón del término de Hondón de las Nieves.—2.^a Catorce tahullas en ídem íd.—3.^a La casa número 10, en la calle de la Senia de dicho pueblo.. 61,68
- María de las Nieves Botella Cerdán.—Acreedora del Rafael Botella Sánchez.....
- Victoriano Pérez García.—1.^a Seis tahullas en el partido del Vayón, del término de Hondón de las Nieves.—2.^a Cuatro jornales en el mismo.... 55,35
- Pedro Sánchez Martínez.—15 tahullas y ²/₃ en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Inquisición..... 31,98
- Asunción Más Martínez.—1.^a Cuatro tahullas en Hondón de las Nieves, partido del de los Frailes, trozo del Rosado. 2.^a Dos tahullas en igual término y partido. trozo de El Colorado..... 33,57
- José Penalva Asencio.—1.^a Seis tahullas en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Rambla de los Poicos.—2.^a Ocho tahullas en los mismos término y partido...
- Francisco Martínez Beltra.—Un jornal en el término de Hondón de las Nieves, partido del de los Frailes..... 34,46
- Francisco Botella Yáñez.—14 tahullas en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa... 32,98
- Pedro Sánchez Martínez.—26 tahullas en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Inquisición..... 34,36
- José Cremades Botella.—1.^a La casa número 58, del término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa.—2.^a Seis tahullas en los mismos término y partido..... 43,97
- Francisco Pérez Mira.—Dos tahullas en el partido de la umbría de Hondón de las Nieves, trozo La tía Teresa... 32,33
- Antonio Alpera.—Seis tahullas en el de la Alguasta del término de Hondón de las Nieves..... 39,50

Principal
recurso
y costas.

Posetas.

Francisco J. Martínez Cromades.—La casa número 1, de la calle de Oriente de Hondón de los Frailes, término de Hondón de las Nieves	38,72
Juan Escandell Cromades.—Cuatro tahullas en Hondón de los Frailes, término de Hondón de las Nieves, trozo Pieza Larga	35,54
Juan Martínez Navarro, acreedor de Antonio Riquelme Marco.—Una casa en la calle de la Vereda de Hondón de las Nieves, de reciente construcción	37,15
Francisco Mira Torregrosa.—Tres jornales en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Simola, trozo El Llano	47,48
Rafael Garza Erades.—Una casa sin número en la calle de las Cuevas, término de Hondón de las Nieves, partido Casa del Pino	48,07
José Escandell Cromades.—Una casa en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa	30,08
Francisco Botella Yáñez.—14 tahullas en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa	36,00
Juan Escandell Cromades.—23 tahullas en el término de Hondón de las Nieves, partido de la Inquisición, trozo Llano de Paletero, en la Canalosa	34,67
Juan Amorós Pina.—Una hacienda compuesta de 215 tahullas, dos octavas y 36 metros cuadrados, en la que hay una casa de labor, situada en el término de Monforte, partido del Pozo Blanco	145,04
Antonio Mollar Benito acreedor de Juan Amorós Pina	>
Josefa Limiñana Lozano.—Seis tahullas en el término de Monforte, partido del camino de Orito	32,38
Andrés Soria Miralles, acreedor de Josefa Limiñana Lozano	>
Josefa Vicedo Morant.—1.ª Seis tahullas en el partido del Peñor, punto de la Cañadeta, término de Agost.—2.ª Diecisiete tahullas en idem id.—3.ª Una casa de campo en id. id.	36,47

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los deudores ó sus causa-habientes ó sus representantes legítimos, caso de tenerlos, el estado del expediente se acuerda, cumpliendo lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y además fijarlo en la tablilla de las Casas Consistoriales de los respectivos pueblos donde radican las fincas embargadas, para su mayor publicidad, á evitación de perjuicios.
Aspe, 21 de Abril de 1909.—José Navarro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldia Constitucional de Castro Urdiales.

D. Timoteo Ibarra Sota, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararlos prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción y á las demás responsabilidades que se determinan en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Por tanto, se cita, llama y emplaza á los referidos mozos, para que á la mayor brevedad comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ser conducidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos, poniéndoles, en su caso, á mi disposición á los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo.

3. Esteban Garza Basconillos, hijo de Anacleto y Secundina.
4. Faustino Mendivil Carranza, de Eugenio y Romualda.
10. Francisco Herrán Herrán, de José y Juliana.
11. Francisco Acebal Carasa, de Francisco y Jerónima.
12. Miguel Afanador Maza, de Antonio y Rosa.
13. Alfredo Patiño Acdo, de Ulpiano y María.
16. Modesto Albisu Acebal, de Aniceto y Máxima.
17. Nicolás Iberlucea Zaldivar, de Esteban y Angela.
19. Mariano Idoeta Olózaga, de Calixto y Josefa.
21. Paulino Llave Ruiz, de José y María.
22. Vicente Rigada Torre, de Antonio y Elisa.
25. Eugenio Muerza Colina, de José Antonio y Josefa.
26. Bernardino Vicente Pico Pérez, de Vicente y Engracia.
28. José Trueba Gutiérrez, de Eduardo y María.
30. Aquilino Calleja Sarria, de Claudia.
31. Bernardo Menica Garostiola, de Jerónimo y Severina.
32. Félix Bárcena Hierro, de José y Joaquina.
35. Dionisio Zamanillo Martín, de Fermín y Domitiana.
38. Enrique Urraza Geredus, de Santos y Asunción.
43. Juan José Rigada Barreras, de Urbano y Casilda.
44. Victoriano Viota Llaguno, de Alberto y Casimira.
46. Antolín Abascal Marroquín, de Hilario y Rosa.
47. Antonio González Mendoza, de José y Vicenta.
49. Ricardo Ortolochipi Ruiz, de Francisco y Josefa.
51. Antollino Torre Gil, de Narciso y Felicitá.
52. Gregorio Blanco Pérez, de Florencio y Isidora.

54. Pedro Díez Hormachea, de Ignacio y Catalina.
56. Ricardo Rozas Campo, de Antonio y Agustina.
57. Alfredo González Acdo, de Jenaro e Inés.
60. Antonio Covarrubias Gil, de Ignacio y Liria.
61. José Giro Castillo, de José y Matilde.
63. José María Sánchez Monita, de Antonio y Demetria.
66. Gregorio Menoyo Liendo, de Benito y Carmen.
68. Daniel Martínez Torre, de Narciso y Sabina.
69. Manuel Fernández Gómez, de Juan y Jesusa.
71. Leandro Díaz Tejera, de Laureano y Amalia.
72. Eduardo Estrada Revuelta, de Francisco y Felipa.
73. José María Vitoria Obea, de Gaspar y Gregoria.
76. Miguel Castillo Llano, de José y Juana.
79. Pablo Gutiérrez Larrea, de Pablo y Josefa.
88. Francisco Olivete, de padres desconocidos.
86. Claudio Harza Ruiz, de Antonio y Bibiana.
88. Domingo Sáez Pardo, de Diego y Cristeta.
88. Pedro García Inchausti, de Segundo y Manuela.
90. Eugenio Ortiz Bárcena, de Félix y Petra.
91. Tomás Ozmendia Ulibarri, de Pedro y Eusebia.
95. Manuel Guerediaga Palenque, de Anastasio y Josefa.
96. Felipe Basarte Llano, de Felipe y María.
98. José María Santos Suárez, de Domingo y Pilar.
101. Macario Brena Telechea, de Jesús y Luisa.
107. Eduardo Angulo Guñada, de Juan y Manuela.

Castro Urdiales, 30 de Abril de 1909.—Timoteo Ibarra. M

Aldia Constitucional de Marsella.

D. Manuel Alvarez Cabello, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á los actos de clasificación y declaración de soldados los mozos del Reemplazo del año actual, que á continuación se relacionan, ni hechos representados por persona alguna, se les ha formado el expediente de prófugos, acordando esta Corporación Municipal, en sesión del día 19 de Abril actual, declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, procedan á la busca y captura de los referidos mozos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía ó á la del señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Nombres y apellidos de los mozos.

2. Sebastián González Guñalón, hijo de Rufo y María.
3. Francisco Madueño López, de Francisco y Trinidad.
10. Diego Borrego Román, de Miguel y Catalina.
13. José Ruiz Ruiz, de Juan y Andrea.
16. Francisco de Paula Fonrodona.
17. Juan Gregorio Martín Orrutia, de Diego y Justa.

20. Pedro Machueca Lara, de Antonio y Josefa.
 21. Juan Mata Morales, de Anastasio y María.
 22. Manuel Tovar Martín, de Ramón y Carmen.
 24. Manuel Solés Solés, de Salvador y Carmen.
 28. Francisco Ramírez Moreno, de Gregorio y María.
 29. Luis Hernández López, de Salvador y María.
 30. Bonifacio González Martínez, de Francisco y Polonia.
 32. Manuel Martínez Martínez, de Primo y María.
 33. Luis Haro Sánchez, de Luis y Juana.
 38. Miguel Zumaquero Alvarez, de Mateo y Juana.
 41. Pedro Martín Villarrabia, de Pedro y Catalina.
 46. Miguel Sánchez Rosado, de Juan y Josefa.
 53. José Mérida Chacón, de José y Josefa.
 56. Francisco Sánchez Calvo, de Antonio y Ascensión.
 60. Antonio Sánchez Zamora, de Bartolomé y María.
 65. Miguel Marín Alarcón, de Salvador y Josefa.
 68. Eleuterio Hernández Pascual, de Bonifacio y María.
 70. José Lima Reyes, de Antonio y Josefa.
 72. Juan Gil López, de Juan y Francisca.
 86. Francisco López Carrasco, de Miguel y Antonia.
 92. Juan Pedro Álvarez Doña, de Fernando e Isabel.
 100. José Casiro Marcos, de Manuel y Mariana.
 101. Diego Beltrán Marín, de Manuel y Agueda.
 105. Juan Bautista Bernabé, presentado por Josefa Gambero.
 109. Cristóbal Jiménez Navarro, de Cristóbal e Isabel.
 110. Antonio Gamero López, de Alonso y Francisca.
 112. Lucas Pacheco Barragán, de Lucas y Ana.
 114. Cayetano Peña Gil, de Francisco y Josefa.
 116. José Rueda Suárez, de Juan y Ana.
 118. Diego González Benítez, de Antonio y Ana.
 122. Francisco Domínguez Moreno, de Pedro y María; y
 125. Cristóbal Belliure Díaz, de Fidel y María.
- Marbella, 22 de Abril de 1909.—Manuel Alvarez. M-1341

Alcaldía Constitucional de Villanubrales (Barcelona).

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año los mozos Martín Moro Serrano, hijo de Juan y de Gregoria; Eusebio Roldán Ramos, hijo de Victoriano y de Gregoria; y Eusebio Morondo Puña, que lo es de José y de María Cruz, así como tampoco se hayan recibido los certificados á que hace referencia el párrafo 3.º del artículo 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifique que la presentación ha tenido efecto ante otro Ayuntamiento ó Consulado, según fuere la residencia de los interesados, esta Corporación ha instruido el expediente prevenido en el artículo 105 de la ley, respecto de cada individuo, siendo el resultado haber declarado prófugos á los nominados mozos, para todos los

efectos legales, condenándoles también al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la capital.

Por tanto, se les cita y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía, á los fines procedentes, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes procuren sean capturados los sujetos referidos, y en su caso ordenar la conducción de ellos ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villanubrales á 1.º de Mayo de 1909.—El Alcalde, Francisco Díez. M-1356

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Vitalicio de España.

Balance en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas.
Accionistas.....	11.253.850,00
Valores en Cartera.....	13.480.880,72
Inmuebles.....	6.484.382,00
Préstamos con garantía....	3.147.281,43
Anticipos sobre pólizas.....	2.235.717,84
Censos y nudas propledas...	539.624,48
Caja y Bancos.....	179.712,34
Efectos á cobrar.....	23.809,98
Comisiones descontadas....	1.295.648,03
Gastos de organización á amortizar.....	588.033,08
Mobiliario.....	90.386,24
Caja general de Depósitos..	1.050.090,00
Varios deudores.....	364.344,80
Primas vencidas á cobrar...	640.713,55
Dotaciones y Agencias....	626.207,18
Depósitos en custodia.....	5.741.375,00
TOTAL.....	47.520.291,67

PASIVO

Capital.....	15.000.000,00
Reserva matemática para los riesgos en curso.....	25.108.421,77
Reserva para siniestros pendientes.....	208.085,39
Reserva para vencimientos pendientes.....	71.388,73
Depósitos en garantía.....	1.050.090,00
Varios acreedores.....	204.062,10
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos....	2.510,00
Acreedores por depósitos en custodia.....	5.741.375,00
Ganancias y pérdidas (Remanente en 1907).....	6.285,32
Idem id en 1908.....	139.467,36
TOTAL.....	47.520.291,67

Es copia del Balance aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 5 de Mayo corriente.

Barcelona, 11 de Mayo de 1909.—El Administrador, P. Aubinet. X-1100

Banco de España

Habiéndose extraviado el reguardo del depósito transmisible número 604.801, expedido por este Establecimiento en 23 de Octubre de 1906, á favor de D. Sebastián Ruigómez Salazar, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín

de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho reguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Mayo de 1909.—P. el Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X-1105

Sociedad General de Aguas de Barcelona

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	
	Pesetas
Primer Establecimiento....	36.253.310,75
Almacén.....	421.234,80
Varios deudores.....	445.369,66
Caja.....	156,08
TOTAL.....	37.125.070,79

PASIVO

Capital Social.....	15.000.000,00
Reservas legales.....	913.413,37
Obligaciones en circulación.	9.178.981,00
Obligaciones amortizadas....	627.003,00
Cuentas corrientes.....	8.235.409,74
Domilejo social.....	663.654,11
Varios acreedores.....	203.105,93
Amortizaciones s/ cuenta primer Establecimiento....	1.345.475,98
Ganancias y Pérdidas.....	957.427,68
TOTAL.....	37.125.070,79

El Director en España, M. Bruniquel. X-1103

Banco Español de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de pesetas 7,50 por acción á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

En España:	
	Pesetas.
El dividendo á cuenta importa....	7,50
A deducir:	
Por los impuestos que con arreglo á la ley han de pagar los señores Accionistas; 3,30 por 100 sobre el dividendo de las acciones, pesetas.....	0,25
Mitad del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de negociación de las mismas....	0,14 0,39
Líquido á percibir por acción.....	7,11

En París:

El dividendo á cuenta importa.... 7,50

deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella capital la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Los pagos se efectuarán á partir de 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 13 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17; en las Agencias del Banco en la Coruña, Almería y Linares, y en París, en la Sucursal del mismo, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 14 de Mayo de 1909.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero. X-1108

SOCIEDAD MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAÉN

BALANCE al 31 de Diciembre de 1908, presentado a la Junta general de Accionistas en 25 de Abril de 1909, y aprobado por la misma.

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo inmovilizado.</i>		<i>Pasivo no exigible.</i>	
Grupos mineros.....	6.179.671,32	Capital.....	5.509.000 »
Pozo número 1.....	631.314,47	Reserva estatutaria.....	115.655,90
Idem 2.....	6 »		
Idem 3.....	-61.415,84		
Inmuebles.....	13.261,66		
Mobiliario.....	9.240,31		
	6.894.909,60	<i>Pasivo exigible a plazo.</i>	
<i>Activo realizable.</i>		Acreedores varios.....	925.970,89
Caja, Bancos y valores.....	377.521,75	<i>Pasivo exigible.</i>	
Deudores varios.....	103.315,39	Proveedores ó intermediarios.....	72.716,36
Almacenas.....	63.361,51	Sueldos, jornales, contribuciones.....	41.135,02
	549.198,65	Bancos y varios.....	54.146,41
<i>Cuenta de orden.</i>			167.997,79
Depósito estatutario de los consejeros.....	302.500 »	<i>Dividendos.</i>	
		Cupones pendientes de pago.....	29.486,40
		<i>Cuenta de orden.</i>	
		Depósito estatutario de los consejeros...	302.500 »
		<i>Ganancias y pérdidas.</i>	
		Deducción estatutaria para amortización de la cuarta parte de las obras nuevas.	105.424,48
		Remanente de 1907.....	42.000 »
		Beneficio de 1908.....	557.572,79
	7.746.608,25		704.997,27
			7.746.608,25

El Secretario del Consejo, Enrique Meri.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Francisco Lastres.

X—1099

Banco Hipotecario de España.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en la Junta general de Accionistas de 8 del corriente, ha dispuesto que desde el 1.º de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 60, un dividendo supletorio de 3 por 100 sobre el capital desembolsado de las acciones, ó sea seis pesetas por acción.

De esta suma se deducirá el impuesto de 3,30 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades.

Madrid, 17 de Mayo de 1909.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X—1104

Compañía General Madrileña de Electricidad.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria en el domicilio social, Espoz y Mina, 6 duplicado, para el día 17 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde.

Los señores Accionistas que deseen asistir á Junta general, deberán depositar sus acciones, de conformidad con los artículos 37 y 41 de los Estatutos, antes del 2 de Junio próximo:

En Madrid, en el domicilio social, Espoz y Mina, 6 duplicado, ó en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 17 de Mayo de 1909.—El Administrador-Delegado, Faustino Silvela.

X—1101

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de España para el año 1909, Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.